

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **352** Fecha Solicitud 16/08/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales, razón por la cual se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad de la información.

La legislación colombiana obliga a las entidades a garantizar la protección de información y de los datos que a razón de la naturaleza del servicio que prestan, obtienen del público usuario (Ley 1273 de 2009, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013), por lo cual es necesario contar con herramientas que permitan la consecución de dicho objetivo.

Desde enero de 2010 se cuenta con dos licencias del firewall Checkpoint, herramienta que permite atender los procesos de seguridad informática para los servicios de la red, bloquea actividad no-permitida, y evita que paquetes maliciosos entren al tráfico de la red del ICFES. No obstante, teniendo en cuenta el constante cambio y los avances tecnológicos que aparecen a diario en el mercado, cada vez se requieren equipos mejorados y nuevas herramientas que permitan garantizar la seguridad de la información. En el caso específico del Instituto, se ha encontrado que existen nuevos productos (Firewall) con componentes adicionales para Filtrado de Contenido, VPN, Antivirus y Proxy, que permitirían mejorar el proceso de protección de la información, y adicionalmente, tener una sola herramienta que cubra todas las necesidades que en esa materia tiene el Instituto.

Al realizar la comparación entre las herramientas Checkpoint (incluyendo las funcionalidades requeridas), Fortinet y Shopos, se concluyó que todas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICFES. No obstante, al analizar la relación costo /beneficio se encontró que Fortinet no es sólo la herramienta más económica de las 3 analizadas, si no que además está catalogada como la herramienta líder en el mercado, para la protección de datos. Esto se ratificó al consultar los estudios realizados por Gartner Magic Quadrant para herramientas UTM, en el cual aparece la herramienta Fortinet en la parte superior del cuadrante superior derecho (lo que indica que es la más madura y funcional del mercado), seguida de Checkpoint (que se encuentra en el mismo cuadrante, pero un poco más abajo) y por último se encuentra Shopos, que es una herramienta con menor tiempo de existencia en el mercado, y que sólo fue ofertada por un proveedor en el estudio de mercado realizado para comparar las herramientas mencionadas.

Cabe anotar que el costo estimado para la herramienta Fortinet es un 40% menos que el costo estimado para adquirir la herramienta Checkpoint. Adicionalmente, el costo anual de renovar las licencias de Fortinet es aproximadamente 50% menos que el costo de renovación de la herramienta actual, Checkpoint.

Por lo anterior, la subdirección de desarrollo de aplicaciones considera conveniente, adquirir la herramienta Fortinet para satisfacer las necesidades actuales en cuanto a protección de información y datos, dado que dicha herramienta es la que ofrece mejor relación costo/beneficio para el Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a proveer un el Sistema de Seguridad Informática Perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM), del fabricante FORTINET, que cumpla con lo establecido en el anexo técnico y los términos de referencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las que se establecen en los Anexos Técnicos No.1 y 2 adjuntas a la presente requisición y a los términos de referencia.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Entregar el sistema de seguridad informática perimetral y servicios de Ingeniería para la instalación, configuración, afinamiento en alta disponibilidad de la plataforma, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, los términos de referencia y la propuesta del contratista. Los elementos solicitados y los servicios incluidos se deberán entregar/prestar en las instalaciones del ICFES.
2. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones.
3. Llevar a cabo las sesiones de Afinamiento de la herramienta, de conformidad de acuerdo con los Términos de Referencia y la propuesta del contratista.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
6. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos correspondientes.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
9. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
10. El servicio se deberá prestar con el personal ofertado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia. En caso de requerirse algún cambio de personal durante la ejecución del servicio, se deberá solicitar autorización al supervisor del contrato y en todo caso, el personal sólo se podrá reemplazar por un profesional que cumpla con los requisitos previstos en los Términos de Referencia. El ICFES también podrá solicitar el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo ofertado por el contratista, por considerar que no satisface las expectativas; en este caso, el contratista deberá reemplazar al profesional en máximo dos (2) días hábiles y garantizar que se cumpla con el tiempo de entrega establecido.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos identificados para la siguiente contratación son los siguientes:

1. Mal funcionamiento o mala calidad de los elementos adquiridos. Este riesgo se mitiga con la garantía que se solicita para cada elemento según el Anexo Técnico. Dicha garantía la otorga directamente el fabricante e incluye cambio de elementos que no funcionen o funcionen de manera defectuosa.
2. Mala calidad del servicio de instalación y demás servicios asociados.
Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
 1. Garantía única de cumplimiento. Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 2. Garantía del bien. Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual mas el periodo de garantía ofertado.
 3. Garantía del servicio. Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 4. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
2. Recibir los productos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, los Términos de Referencia y en la propuesta del contratista.
3. Supervisar el proceso de instalación y velar por el funcionamiento adecuado de la herramienta, antes de otorgar el recibo a satisfacción.
4. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con el anexo técnico, los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El valor estimado para el presente contrato se determinó con base en los resultados del estudio de mercado realizado, al cual respondieron las empresas BHA S.A.S., TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S., GLOBALTEK SECURITY, INTERLAN S.A.S., GAMMA INGENIEROS y KAPPA 10, y en donde cotizaron diferentes marca como Check Point, Sophos y Fortinet. Una vez analizadas las cotizaciones, se estableció que Fortinet es la solución que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos del instituto, es la herramienta más económica del mercado y la que ofrece la mejor relación costo/beneficio para el Instituto. Así las cosas, se estimó el presupuesto para esta contratación con base en el valor promedio de las cotizaciones de las empresas que ofertaron Fortinet, el cual es NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$97.035.666) PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago por el valor ofertado para el Componente No.1 del objeto contractual, contra la entrega e ingreso al almacén de los elementos del sistemas de seguridad informática perimetral del Componente No. 1 del objeto contractual, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Un segundo y último por el valor ofertado para el Componente No.2 del objeto contractual, previa instalación, configuración, puesta en marcha de la solución y la prestación de los servicios de consultoría e ingeniería.

El pago requiere presentación de cuentas de cobro o facturas separadas para cada uno de los componentes del objeto contractual, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: La factura mediante la cual se hace el cobro correspondiente al Componente No.1 debe estar acompañada, además de la constancia de recibido a satisfacción del supervisor, del Comprobante de Ingreso al Almacén del ICFES, suscrito por el funcionario competente para el efecto.

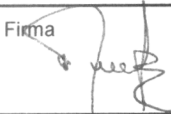
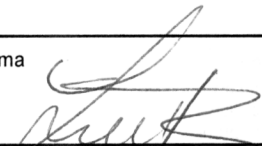
PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será el 20 de Diciembre de 2013.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
304010002	Hardware Para Protección de Datos	2	38080091	76160182					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo					
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	20875484	20875484					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre:	JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre:	ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Firma		Firma		Firma	